

181 Sello 3⁴ Habilitado p^r el Estado de Cal^{if} y P^{as} p^r los años de 1834 y 1835

Pago el interesado en esta
Receptoría de mi cargo 4^{to}
valor del antecedente sello

Smith

Samuel Williams

Al C. Guillermo W. Steele com. nom-
brado por el Supremo Gobierno de este Estado p^r el se-
pultamiento y posesion de tierras y adjudicacion de lotes a
los nuevos colonos en la empresa de coloniz. de la
Camp^{sa} de Nashville. — Por cuanto Edley Montgomery
se ha acivido como colono en la Empresa de coloniz.
Contratada con el Gobierno del Estado de Coahuila
y Texas p^r Roberto Leffewick en 15 de Abril de 1828.
y despues conudida a la Camp^{sa} de Nashville en
15 de Octubre de 1827; y habiendo dho. Edley Mont-
gomery justificado sus solteros y encontrarse en su
p^{er}sona los requisitos prevenidos por la ley de Co-
loniz. del Estado de Tex. de 1825: de con-
formidad con la citada ley y lo prevenido en
dha. Contrata q. autoriza el establecim. de fami-
dentos de los limites de la propia Empresa en
cualquiera parte de los terrenos baldios q. tiene
Contratados la misma Camp^{sa} y de las oportuna-
ciones q. me rigen con p^{er}ta 4 de Oct. de 1827.
y art. adicional con p^{er}ta 25 de Abril de 1830.
y en nombre del estado comudo, confiere y nuda
en posesion real y personal de un cuarto de se-
tio de tierra de mencionado Edley Montgomery
cuyo terreno ha sido medido por el ag^{ente} comudo
J. W. Wilson nombrado p^roviam. al intento
Bajo la situacion y linderos siguientes.

Comenzando en el union de abajo del quarto
de sitio N. 2 y el union E. O. del mismo sobre el cas-
tano del rio. Se alli p^r abajo del rio siguiendo las

Puellas del mismo S. 20° E. 1000 vs. S. 300 vs. a una
 estaca en el barranco del río de donde un olmo
 12 en diámetro N. 30° E. 5° vs. y otro arbol 3 en
 diámetro N. 82° E. 7 vs. Se allí N. 60° E. 5170 vs.
 a una estaca de donde un Fresno 10 en diámetro
 S. 50° E. 5 vs. y otro Fresno 9 en diámetro N. 80° E.
 7 vs. cruza el arroyo "Musselaum" en 1200 vs.
 S. 80° E. Se allí N. 30° E. 1200 vs. al rincón N. E.
 del quanto de sitio N. S. Se allí S. 60° E. con la
 línea S. lindante con el quanto de sitio N. S.
 al lugar donde caminó y comprende un ~~terreno~~
 quanto de sitio de tierra en superficie. El espuesdo
 terreno pertenece a la clase temporal en cuatro
 vigesima quinta partes lo q. debe de calificación
 Don pida el precio q. por el debe pagar al Es-
 tado segun el art. 92 de dta. ley y bajo las
 penas allí establecidas; quedando advertido q. den-
 tro de un año debe establecer mejoras per-
 manentes en cada angulo del terreno y q.
 debe probarlo y cultivalo de conformidad con
 lo prevenido por la ley.

Por tanto usando de las facultades
 q. me son concedidas por la presente ley e in-
 tenciones conig. espido el presente intaim.
 y mando q. se saque testimonio de el y se en-
 tregue al interesado p. q. p. posea y disfrute el ter-
 reno y sus herederos y sucesores o quien de el
 o de ellos causa o dno. hubiere.

206
dado en la Villa de Viquea á 11 de Setiembre
del 835.

Guillermo, Notable

Se. A. P.
Juan. Caldera For. P.
Se. A. P.

Se. A. P.
Felipe Weppler

Acad for 44
of a league
of land on the
waters of the
Brazos
River } Odley
Montgomery.

1 Feb. 35

Pa 55—